

En la ciudad de San Salvador, a los cinco días del mes de febrero de dos mil catorce, **COMPARECEMOS: MARIA ISABEL RODRIGUEZ VIUDA DE SUTTER**, conocida tributariamente por **MARIA ISABEL RODRIGUEZ DE SUTTER**, mayor de edad, Doctora en Medicina, de este domicilio, portadora de mi Documento Único de Identidad número: [REDACTED] treinta y un mil ciento ochenta y siete -ocho, con Número de Identificación Tributaria: [REDACTED]; actuando en nombre y representación del Ministerio de Salud, con Número de Identificación Tributaria: [REDACTED], como lo compruebo con la siguiente documentación: I) El Acuerdo Ejecutivo de la Presidencia de la República número UNO, de fecha uno de junio de dos mil nueve, publicado en el Diario Oficial número NOVENTA Y NUEVE del Tomo TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES del uno de junio de dos mil nueve, en donde aparece la conformación del Gabinete de Gobierno a partir del día uno de junio del dos mil nueve, y aparece el nombramiento de la compareciente como Ministra de Salud Pública y Asistencia Social, debiendo rendir su protesta constitucional; II) Certificación expedida en esta ciudad, a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil once, por el Licenciado Ricardo Guillermo Marroquín Peñate, Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República de El Salvador, de la que consta que de folios uno frente a folios dos vuelto del Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos, que lleva dicha Presidencia, se encuentra asentada el Acta de Juramentación a través de la cual la Doctora MARIA ISABEL RODRIGUEZ VIUDA DE SUTTER, tomó protesta constitucional como Ministra de Salud Pública y Asistencia Social, ante el señor Presidente de la República CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA, el día uno de junio de dos mil nueve; III) El Diario Oficial número OCHO, Tomo TRESCIENTOS NOVENTA, de fecha doce de enero de dos mil once, que contiene el Decreto Ejecutivo Número CINCO, emitido por el Consejo de Ministros, Reformas al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, en el cual se establece que a partir de la vigencia de este Decreto cuando en las disposiciones legales o reglamentarias se mencione al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social o a los titulares del mismo, deberá entenderse que se refiere al Ministerio de Salud o a sus titulares y, IV) Según lo establecido en el numeral tres punto cinco, Funciones de las Áreas Involucradas en el PRIDES, sub numeral tres punto cinco punto uno, Despacho Ministerial, literal e), del Manual de Operaciones del Contrato de Préstamo BID No. 2347/ OC - ES, se me faculta para la aprobación y suscripción

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA: 21 FEB 2014

de los contratos para la adquisición de bienes, obras y servicios para el desarrollo del programa, estando por ello facultada para suscribir actos como el presente; para los efectos de este Contrato se denominará el Ministerio de Salud, o simplemente **MINSAL o EL CONTRATANTE**; y el señor **MAURICIO ANTONIO SÁNCHEZ VELÁSQUEZ**, mayor de edad, Ingeniero Civil, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, portador del Documento Único de Identidad número [REDACTED], con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] y ocho-cero cero seis-cuatro, actuando en mi calidad de Administrador Único Propietario y Representante Legal de la Sociedad **SÁNCHEZ VELÁSQUEZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **SÁNCHEZ VELÁSQUEZ, S.A. DE C.V.**, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]; personería que acredito suficientemente con: **a)** Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, otorgada en la Ciudad de San Salvador, a las trece horas del día veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, ante los oficios del Notario Alba Evelyn Cortez de Alvarenga, inscrito en el Registro de Comercio al Número CUATRO del Libro MIL DIECISIETE del Registro de sociedades, el día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro, **b)** Testimonio de Escritura de Aumento de Capital, otorgada en la Ciudad de San Salvador, a las doce horas del día siete de febrero de dos mil cinco, ante los oficios del Notario Jaime Ernesto Cerón Siliezar, inscrita en el Registro de Comercio al Número DIECIOCHO del Libro DOS MIL CUATRO del Registro de Sociedades, el día veintiuno de febrero de dos mil cinco, **c)** Testimonio de Escritura de Aumento de Capital, otorgada en la Ciudad de San Salvador, a las diez horas del día dieciocho de abril de dos mil ocho, ante los oficios del Notario Jaime Ernesto Cerón Siliezar, inscrita en el Registro de Comercio al Número CUARENTA Y DOS del Libro DOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE del Registro de Sociedades, el día trece de mayo de dos mil ocho, y **d)** Credencial de Elección de administrador único propietario y suplente, extendida por el Señor Mauricio Antonio Sánchez Velásquez, el día nueve de septiembre del año dos mil trece, de la que consta que en sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día seis de septiembre de dos mil trece, se le nombró como Administrador Único Propietario de la Sociedad, por un período de tres años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro de Comercio, inscrita al Número

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 21 FEB 2014

OCHENTA Y SEIS del Libro TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO, del Registro de Sociedades, el día veinticuatro de septiembre de dos mil trece; en adelante denominado el "CONTRATISTA". Señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos: **Residencial Altos de Miramonte (Miramonte Poniente) Avenida Augusta y Pasaje El Rosal # 19. San Salvador, TeleFax 2260-9858, 2260-5022, mantoniosv@gmail.com; compras.sanchez@gmail.com.** Ambos comparecientes manifestamos: a) ser de los datos de identificación consignados, b) Estar en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, y c) Que la representación que se ejercita es suficiente conforme a la ley y a nuestro juicio para la celebración de este acto y que es nuestra voluntad suscribir el presente **CONTRATO DE OBRA** de conformidad con las siguientes cláusulas:

Por cuanto el Contratante desea que EL CONTRATISTA ejecute la obra de:
"REMODELACIÓN Y AMUEBLAMIENTO DEL AULA DE CAPACITACION A USUARIOS DEL SISTEMA UNICO DE INFORMACION EN SALUD- SUIS", Contrato No. 59/2014 y en adelante denominado "LAS OBRAS" y EL CONTRATANTE, ha aceptado la Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas, según especificaciones establecidas en el anexo número uno del presente contrato;

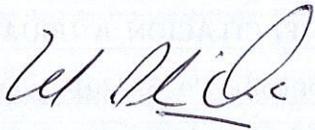
En consecuencia, este Contrato atestigua lo siguiente:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Contractuales a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.
2. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras por un monto de **CINCUENTA Y SIETE MIL NUEVE DOLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$57,009.28)** y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad, en todo aspecto con las disposiciones del Contrato.

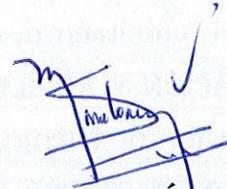
3. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del presente Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.

El pago de los trabajos bajo el presente contrato será cargado a la partida presupuestaria 2014-3200-3-09-02-22-3-VRS.

En testimonio de lo cual las partes firmamos el presente Contrato en el lugar, día, mes y año inicialmente indicados.



MARIA ISABEL RODRIGUEZ VIUDA DE SUTTER
MINISTRA DE SALUD



MAURICIO ANTONIO SÁNCHEZ VELÁSQUEZ
CONTRATISTA

Sanchez Velásquez,
S.A. de C.V.

CONDICIONES CONTRACTUALES

1. Documentos Contractuales

Las condiciones contractuales son parte integral del contrato.

Los documentos que constituyen el Contrato son:

1. Contrato
2. Carta de adjudicación
3. Oferta del Contratista
4. Especificaciones técnicas
5. Planos
6. Lista de cantidades (Plan de Oferta)
7. Plan de Trabajo e Inversiones
8. Ordenes cambio/modificaciones contractuales si las hubiere
9. Documento de Comparación de Precios con sus Enmiendas y Notas Aclaratorias (si las hubiere)

2. Garantías del Contrato

2.1 Garantía de Cumplimiento de Contrato

Después de distribuido el contrato, el Adjudicatario presentará al Contratante una garantía de cumplimiento de contrato (Fianza pagadera a la vista o garantía bancaria. **Anexo 9 y 9^a del documento de comparación de precios) por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato**, extendida a favor del Ministerio de Salud, emitida por un Banco o Afianzadora o Aseguradora debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Deberá ser presentada a más tardar quince (15) días hábiles después de distribuida la Orden de Inicio.

Con una vigencia de un año contado a partir de la fecha de emitida la Orden de Inicio.

2.2 Garantía de Buena Inversión de Anticipo

Cuando el Contratista lo requiera, el MINSAL podrá otorgarle un anticipo hasta por un monto equivalente **al treinta por ciento (30%) del monto total del contrato** para lo cual deberá presentar en la UACI una garantía de anticipo por el valor del 100% del anticipo a otorgar, vigente a partir de la fecha de emitida la Orden de Inicio, hasta un año o hasta la deducción total del mismo. (Anexo 10 del documento de comparación de precios). La garantía deberá ser extendida a favor del Ministerio de Salud, emitida por un Banco o Afianzadora o Aseguradora debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

2.3 Garantía de Buena Obra

El Contratista garantizará la buena calidad de la obra ejecutada, para lo cual entregará una garantía (**Anexo 11 del documento de comparación de precios**) del **diez por ciento (10%) del valor total del contrato** y deberá presentarse en la UACI dentro de los quince (15) días hábiles posteriores de la fecha en que la obra haya sido recibida a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recepción final que para tal efecto se levantara y estará vigente durante el plazo de doce (12) meses contados a partir de dicha fecha.

La garantía deberá ser extendida a favor del Ministerio de Salud, emitida por un Banco o Afianzadora o Aseguradora debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

3. Seguros

El contratista se obliga a constituir, a su costo, en la misma moneda que se establecen los pagos, los siguientes seguros con una compañía de seguros legalmente establecida en El Salvador.

Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán:

- (a) para pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales: 5 % del valor del contrato
- (b) para pérdida o daño a la propiedad (excepto a las Obras, Planta, Materiales y Equipos) en conexión con el Contrato 3% del valor del contrato
- (c) para lesiones personales o muerte:
 - (i) de los empleados del Contratista: Según Planillas ISSS o certificado de inscripción
 - (ii) de otras personas: 3% del valor del Contrato.

4. Inicio de la obra

La fecha de toma de posesión de la zona de las Obras será a partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio de los trabajos, emitida por la Unidad de Ingeniería de la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria.

5. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo ejecución del contrato será de **doscientos trece (213) días calendarios**, de acuerdo a los plazos siguientes:

- Ejecución de la obra: noventa (90) días calendarios contados a partir de la fecha dada en la Orden de Inicio de los trabajos

- Recepción preliminar de las obras: siete (7) días calendarios, posterior a la solicitud de entrega por parte del contratista.
- Recepción final de las obras: treinta y cinco (35) días calendarios, posterior a la recepción preliminar de las obras.
- Liquidación del contrato: ochenta y un (81) días calendarios, posterior a la fecha de recepción final de las obras.

6. Plan de trabajo e inversiones

En un plazo de hasta siete (7) días después de emitida la Orden de Inicio de los trabajos, el Contratista, presentará para su aprobación, un plan de trabajo e inversiones actualizado de acuerdo a la fecha de Orden de Inicio otorgada.

El plan de trabajo deberá ser actualizado conforme el avance real de la obra, el cual será entregado al supervisor.

7. Demoras y prórrogas de plazo de ejecución de la obra

El Contratista tomará las providencias para que la obra se desarrolle con un ritmo acorde con el Plan de Trabajo e Inversiones aprobado. Sin embargo, el plazo de ejecución establecido en el Plan de Trabajo e Inversiones podrá ser prorrogado por el contratante cuando se produjeran demoras no imputables al Contratista. En tales circunstancias los mismos serán ampliados por un lapso acorde con la causa motivo de la demora.

Serán causas motivo de prórroga:

1. Las que tengan origen en actos de la administración pública no previstos en los Documentos del Contrato, las huelgas y los acontecimientos imprevisibles que afecten el aprovisionamiento normal de la mano de obra, de materiales o de su transporte.
2. Los acontecimientos extraordinarios de origen natural que impidan al Contratista la adopción de las medidas necesarias para prevenir sus efectos, tales como lluvias (u otros fenómenos meteorológicos anormales) que superen la media prevista por el Servicio meteorológico Nacional u otro organismo competente, para el lugar y para la época de ejecución del contrato, que impidan trabajar.
3. Las órdenes impartidas por la Supervisión de Obra que signifiquen modificaciones al proyecto o a las especificaciones, cuando impliquen una modificación al Plan de Trabajo e Inversiones del Contratista; la demora en la entrega de planos de detalle, aclaraciones o instrucciones complementarias que deba suministrar la Supervisión de Obra.

Para tener derecho a la prórroga del plazo de la ejecución de la obra, el Contratista deberá hacer la solicitud correspondiente, dentro de los veinte (20) días calendarios de haberse

constatado las causas, siempre y cuando esté dentro del plazo de ejecución de la obra. Debiendo la Unidad de Ingeniería gestionar ante la UACI, **con al menos quince (15) días calendarios de anticipación** a la finalización del plazo de ejecución de la obra, el trámite correspondiente para la modificativa del contrato.

8. Variaciones

Todas las variaciones deberán incluirse en los Programas y Calendario de actividades actualizados que presente el Contratista. Los aumentos o disminuciones de las cantidades de obra podrán corresponder a:

- a. Obras previas en el proyecto no consideradas en la solicitud de oferta, u
- b. Obras nuevas o extraordinarias que se incorporan o agregan al proyecto, pero cuyas características son diferentes a las especificaciones contenidas en la solicitud de ofertas y que tienen como finalidad llevar a mejor término la obra contratada.

Lo anterior se hará, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas, entendiéndose por esto, aquel hecho o acto que no pueda ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor

El contratante podrá ordenar la ejecución del proyecto, el aumento o disminución de las obras contratadas, o la ejecución de obras extraordinarias, hasta por un monto de un 15% del total del contrato. Para las disminuciones y aumentos de obra se utilizan los precios del presupuesto detallado. Para las obras extraordinarias deberán acordarse con el contratista los precios unitarios que serán utilizados.

En caso que el Contratante ordenara, durante la ejecución del Proyecto, una Variación de las obras, el Contratista podrá acordar con el Contratante una ampliación del plazo.

En todos estos casos, será considerado como una modificación del contrato inicial y el Contratante deberá autorizarla, suscribiendo la orden de cambio respectiva.

Para realizar la modificativa la Unidad de Ingeniería con el apoyo del Supervisor deberá justificarla y gestionar ante la UACI, **con al menos quince (15) días hábiles** de anticipación a la finalización del plazo de ejecución de la obra, el trámite correspondiente.

9. Anticipo

Si el Contratista lo estima conveniente, al iniciar la obra, podrá hacer uso del anticipo equivalente al **30% del monto total del contrato** y deberá retenerse y amortizarse en la misma proporción de cada estimación presentada. Este anticipo estará condicionado para utilizarlo en la adquisición de bienes y servicios a incorporarse en el desarrollo de los trabajos a realizar. Para dicho pago deberá presentar anexo a la factura: el plan de utilización del anticipo, documento que deberá ser firmado por el Supervisor y el Vo. Bo. de la Unidad de Ingeniería de la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria del MINSAL. Así

también, deberá presentar original de las notas de aprobación de las garantías que estipula el contrato, las cuales son extendidas por la UACI de este Ministerio.

10. Relación Administrativa

La Supervisión Externa dará el seguimiento Técnico, administrativo y financiero de la ejecución de la Obra, a lo largo del proyecto desde que se entregue la Orden de Inicio hasta la liquidación de éste, velando porque se cumpla lo estipulado en los Documentos Contractuales y de informar y coordinar sobre cualquier eventualidad que ocurra en el transcurso de la ejecución del proyecto. Será el/la jefe de la Unidad de Ingeniería de la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria quien monitoreara el proyecto.

Supervisión de los Trabajos

La verificación de la correcta provisión de materiales y equipos, la ejecución de los trabajos y la prestación de los servicios a cargo del Contratista, será llevada a cabo por la Supervisión de las Obras.

Deberá firmar todo los certificados que se emitan, así como también toda la documentación técnica, (planos, estimaciones de obra y otros).

En la Supervisión de la Obra se llevarán los siguientes registros:

Bitácora de obra (proporcionada por el Contratista), que registre: **i)** las actas pertinentes de las obras, **ii)** órdenes impartidas por parte de la Supervisión de la Obra; **iii)** acuerdos entre la Supervisión de la Obra y el Contratista y **iv)** otros aspectos pertinentes a la ejecución de las obras.

Los trabajos deberán ejecutarse en un todo de acuerdo a los planos, detalles tipo y Especificaciones Técnicas, plan de oferta y otros documentos técnicos suministrados por el contratante, y/o instrucciones que imparta la Supervisión de la Obra.

11. Informes en la Etapa de Construcción

El contratista deberá presentar mensualmente a la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria, previamente revisado por el Supervisor y la Unidad de Ingeniería un informe que contendrá:

- Descripción del proceso de obra con porcentaje de avance ejecutado durante el periodo informado, en el cual detallará el proceso constructivo, acontecimientos relevantes, la seguridad ocupacional y otros;
- Fotografías de los procesos constructivos realizados acompañadas de una descripción relacionada con la misma en cada estimación.
- Memoria de cálculos y pruebas realizadas;

Informe Final

En un plazo de diez (10) días hábiles después de la recepción final de la obra, el contratista presentará un informe que contenga el resumen de los informes mensuales presentados, adjuntado planos como construidos (como quedó la obra) incluye levantamiento topográfico (planimetría y altimetría), planos arquitectónicos (planta de conjunto, arquitectónica, de acabados, elevaciones, secciones, etc. y planos de todas las especialidades en escala 1:50 1:75 ò la proporcional al tamaño de la hoja, el membrete y detalles en escala de todas las especialidades en 1:20 o 1:10, archivos digitales (2 CD).

Para efecto de la recepción final de la obra, se deberá presentar planos completos como construidos, según se indico en párrafo anterior.

2. Medición de la Obra

Los trabajos ejecutados serán medidos de acuerdo al plan de ejecución acordado, lo cual será verificado y autorizado por el Supervisor de Obra.

13. Estimaciones

El Contratista presentará de forma mensual, dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a la finalización del período, al Supervisor de Obras para su aprobación, las estimaciones por el valor de los trabajos realmente ejecutados. Éstas certificarán las cantidades de trabajo ejecutadas durante el mes, de acuerdo al Programa de avance físico y financiero programado. **El Supervisor de Obras dispondrá de tres (3) días hábiles para aprobar o rechazar la estimación presentada.**

Las estimaciones estarán firmadas por el Contratista, el Supervisor y con el Visto Bueno del Jefe/a de la Unidad de Ingeniería.

Los pagos serán preparados con la amortización del anticipo y las retenciones correspondientes. El Contratante pagará al Contratista los montos de las estimaciones aprobadas por el Supervisor de Obras antes de los 30 días siguientes a la fecha de presentada y aprobada la estimación.

El Contratista presentará una estimación final para efectos de liquidación del contrato en los diez (10) días hábiles posteriores a la recepción final de la obra, previa revisión y aprobación por parte del Supervisor y con el Visto Bueno del Jefe/a de la Unidad de Ingeniería acompañada de la documentación requerida en el **subnumeral 18.2 Recepción Definitiva.**

El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en el Contrato.

El Contrato no está sujeto a ajuste de precios.

14. Forma de Pago

El contratante pagará al Contratista el monto total del Contrato, mediante estimaciones mensuales, conforme a partidas ejecutadas de acuerdo al programa de trabajo y presupuesto descrito en el Contrato, previa certificación por parte de la supervisión y aprobación de la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria.

El pago se hará en Dólares de los Estados Unidos de América, mediante cheque con cargo a la cuenta del Proyecto: MH-PRIDES/MINSAL-BID Contrato de Préstamo No. 2347/OC-ES, en la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en un plazo de 30 días calendario posteriores a la fecha en que el contratista presente la documentación de pago siguiente:

Factura consumidor final duplicado cliente a nombre del "Programa Integrado de Salud Préstamo BID 2347/OC-ES", adjuntando original de la estimación debidamente certificada y aprobada por el Supervisor de Obra, con el Visto Bueno del Jefe de la Unidad de Ingeniería, original y copia de las notas de aprobación de las garantías que estipule el contrato, extendidas por la UACI/MINSAL, además la facturación deberá incluir: Número de Contrato, Número del Proceso, Número de Resolución de Adjudicación, Nombre de la obra y la retención del 1% del Impuesto a la Tránsito de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

15. Retención

El Contratante retendrá el cinco por ciento (5%) de cada pago en concepto de garantía de responsabilidad por defectos, durante la ejecución de la obra y posterior a la recepción provisional de la obra. Dicho monto será reintegrado al Contratista, una vez vencido el período de corrección de defectos (recepción definitiva de la obra) y que los mismos hayan sido solventados a entera satisfacción del contratante.

16. Penalidades

La multa por cada día de retraso en la entrega de la obra es del 0.5%, hasta un máximo del 10% del valor total del contrato.

En caso que el contratista no terminare la obra en el plazo establecido, por factores imputables al contratista, éste será responsable de pagar el costo de la supervisión de las obras calculado del monto diario del contrato de supervisión, dicho monto será descontado al contratista de los saldos del contrato que se encuentren pendientes de pago, con el debido aval de la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria. En este caso, el contratante pagará directamente a la supervisión sus honorarios con cargo al referido saldo, por el tiempo de retraso en terminación de la obra.

La UACI notificará el monto de la multa al contratista, para que realice el pago en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, posteriormente deberá presentar el recibo de pago a la UFI para que se continúe con proceso de devolución de la retención de garantía de responsabilidad por defecto.

17. Rescisión del Contrato

17.1 Rescisión por causa del Contratista

El Contratante tendrá derecho a rescindir el Contrato cuando el Contratista:

- a. Obre con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b. A juicio del Contratante ha empleado prácticas corruptas o fraudulentas al competir por o en la ejecución del Contrato.
- c. No iniciara los trabajos dentro del plazo establecido en la orden de inicio. El Contratante podrá conceder una prórroga en el plazo de inicio de obra, a solicitud del Contratista y siempre que la causa estuviera debidamente justificada. Si el Contratista no iniciara los trabajos dentro del nuevo plazo previsto, se declarará la rescisión del contrato sin más trámite.
- d. Si por causas injustificadas se retrasan las obras en un más del quince por ciento (15%), con respecto al Plan de Trabajo.
- e. Sin causa justificada abandone o interrumpa los trabajos por plazos mayores de cinco (5) días en más de dos (2) ocasiones, o por un período único mayor de quince (15) días.

Si el Contrato se rescinde por causa del Contratista, el Supervisor de Obra deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados, menos los pagos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado, y menos un 10% del valor de los trabajos que no se hubieran terminado, en concepto de indemnización. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios.

17.2 Rescisión por causa del Contratante

El Contratista tendrá derecho a rescindir el Contrato, cuando el Contratante, suspenda la ejecución de la obra sin causa justificada por plazos mayores de cinco (5) días en más de dos (2) ocasiones, o por un período único mayor de veinte (20) días calendarios.

18. Recepción de los trabajos

18.1 Aceptación Preliminar de las Obras

Cuando los trabajos especificados en el contrato hayan terminado, el contratista dará aviso por escrito al supervisor de obra y al/la Jefe de la Unidad de Ingeniería, quienes procederán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de dicho aviso, a efectuar la recepción provisional de la obra.

El MINSAL verificará que los trabajos hayan sido realizados de acuerdo con el contrato mediante una inspección minuciosa a efectos de comprobar si los trabajos se han realizado de conformidad con los planos y especificaciones técnicas correspondientes.

La inspección se verificará en presencia del contratista o de un delegado que éste nombre para tal efecto, levantando y firmándose el acta de recepción correspondiente.

En caso de detectarse defectos en la recepción provisional de la obra, el Supervisor establecerá en el Acta de Recepción Provisional el periodo de corrección del defecto, el cual no excederá los diez (10) días hábiles.

Durante este período el Contratista será responsable de subsanar todos aquellos defectos que se detectaron. Si así no lo hiciere, el Contratante podrá encargar los trabajos a otro contratista, con cargo a la Garantía de Responsabilidad por Defectos. Cumplido el Período de Responsabilidad por Defectos y si no se detectaran otros defectos, se procederá a la recepción definitiva de las obras.

18.2 Recepción Final

El Supervisor, transcurrido el plazo establecido en la recepción provisional procederán en un plazo máximo de quince (15) días hábiles a partir de notificada la superación de observaciones efectuadas en la recepción provisional y se haya comprobado no existir defectos o irregularidades en la obra dentro del período de corrección de defectos, se procederá a la recepción definitiva elaborándose el acta correspondiente en presencia del contratista o de un delegado que este nombre; dicha acta deberá ser firmada por el supervisor de la obra y el jefe de la unidad solicitante o su delegado, como por el contratista o su delegado.

18.3 Liquidación del contrato

Una vez concluidos los trabajos y aceptados de conformidad por el Supervisor de Obra y la Unidad de Ingeniería y emitida el acta de recepción final de las obras, el contratista deberá presentar dentro de los próximos quince (15) días hábiles, lo siguiente:

- Fianza de buena obra (según Anexo 11), entrega en la UACI.
- Original y dos copias de Planos finales (como construido), impreso y disco compacto, entregado a la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria del MINSAL.

El periodo para liquidar el contrato concluirá cuarenta y cinco (45) días hábiles después que el MINSAL haya cumplido con el pago final del contrato.

19. Fraude y Corrupción

19.1 El Banco exige a todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 19.1 (c).

- (i) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
 - (a) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (b) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia grave, engañe, o intente engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
 - (c) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte; y
 - (d) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, incluyendo influenciar en forma indebida las acciones de otra parte;
- (ii) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, prestatarios, oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:

- (a) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
 - (b) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agente o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;
 - (c) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país Prestatario;
 - (d) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;
 - (e) declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participe en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere apropiadas;
 - (f) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o
 - (g) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.
- (iii) El Banco ha establecido procedimientos administrativos para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, los cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad Institucional del Banco (OII) para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente.
- (iv) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Oferentes en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 19.1.

- (v) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula podrá hacerse de forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco.

19.2 El Banco tendrá el derecho a exigir que en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios permitan al Banco revisar sus cuentas y registros y cualquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya en contratos financiados con un préstamo del Banco una disposición que requiera que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a disposición del Banco los empleados o agentes de los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco para responder las consultas provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario.

19.3 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;

(f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;

(g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 19.1 (b).

20. Solución de Controversias

Se deja establecido que cualquier controversia que surja de la contratación propiciada, así como también sobre la interpretación de cláusulas contractuales y/o del presente documento, serán dirimidas conforme al siguiente procedimiento:

En el caso de alguna disputa, controversia, discrepancia o reclamo entre el Contratante y el Contratista que en la ejecución del contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los Tribunales comunes.

21. Obligaciones y Responsabilidades del Contratista

OBLIGACIONES:

Las obligaciones y responsabilidades del Contratista, sin menoscabo de otras contenidas en los documentos contractuales, son las siguientes:

- a. Construcción total del Proyecto.
- b. Administración de la obra
- c. Llevar la Dirección Técnica de la obra, control de Calidad de toda la obra, certificados de calidad de los materiales, proporcionar a la supervisión de obra el libro de bitácora, documentos de registro y control, durante el periodo de construcción, para ser revisados por el supervisor de la obra, en caso contrario las obras no serán recibidas, hasta que se subsane, sin que esto sea justificante para ampliar el monto o plazo de ejecución de la Obra, cumpliendo el programa de trabajo
- d. Contratación de mano de obra
- e. Cumplir con el pago de planillas y demás obligaciones laborales estipuladas por la ley
- f. Llevar a cabo las gestiones necesarias para la mitigación de impactos ambientales derivados de la construcción
- g. Mantener actualizado el programa físico financiero de la obra, hacer entrega mensualmente o en la periodicidad que se requiera en forma escrita y en CD al

supervisor de la obra y a la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria para efectos de pago.

- h. Presentar el plan de control de calidad a utilizar en la obra.
- i. Mantener a su personal, durante la ejecución de la Obra, debidamente identificado y equipados con colores distintivos de su empresa.
- j. Deberá tomar las medidas de seguridad e higiene laboral y mitigación de riesgos.
- k. Elaboración del juego de planos finales de todo el establecimiento de Salud, incluyendo las diferentes especialidades.
- l. Presentación de informes mensuales y final de ejecución del proyecto.

RESPONSABILIDADES:

- a. El Contratista asume toda responsabilidad de tipo laboral, proveniente de la ejecución del presente Contrato y la responsabilidad por los daños y perjuicios que pueda ocasionar durante la realización de la obra, la cual le podrá ser deducida penal, civil, administrativa o ambientalmente.
- b. Al recibir la orden de inicio el Contratista deberá colocar el rotulo del proyecto en la obra y en un lugar visible aprobado por el Supervisor según especificaciones técnicas (Anexo 2).
- c. El Contratista será responsable de cualquier reclamo por parte de terceros, que surja de la violación de cualquier ley o reglamento cometida por él, sus empleados o sus sub-Contratistas; liberando al MINSAL de cualquier responsabilidad.
- d. El Contratista se obliga a obtener la aprobación escrita del supervisor de obra quien informa al MINSAL, en caso que cualquier miembro de su personal clave asignado al Proyecto, pueda ausentarse justificadamente de su cargo en periodos mayores de una semana. En estos casos, el Contratista deberá nombrar personal sustituto que posea capacidad comprobada igual o mejor que el asignado anteriormente.
- e. Deberá realizar los trámites necesarios de aprobaciones constructivas ante la Institución que lo requiera.
- f. Hasta la aceptación final de la obra por parte del MINSAL, ésta se hallará bajo el cuidado y responsabilidad del Contratista, quién tomará todas las precauciones necesarias contra cualesquiera daños y perjuicios a la misma por la acción de los trabajos y empleados.

Fin del Documento.

SdeM/vc



**CONSTRUCTORA
SANCHEZ VELASQUEZ, S.A. DE C.V.**
Construcción, diseño, supervisión, ajustes de aseguradoras y avalúos

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR
REMODELACION Y AMUEBLAMIENTO DEL AULA DE CAPACITACION A USUARIOS DEL SISTEMA UNICO DE INFORMACION EN SALUD
CP-O-PRIDES-MINSAL/44
REMODELACION Y AMUEBLAMIENTO DEL AULA DE CAPACITACION
DICIEMBRE 2013.
SANCHEZ VELASQUEZ, SA DE CV.

ITEM	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	SUB TOTAL	TOTAL
1	OBRAS PRELIMINARES					3,473.93
1.01	Instalaciones provisionales de agua potable para el proyecto.	1.00	sg	567.00	567.00	
1.02	Instalaciones provisionales de energía eléctrica para el proyecto.	1.00	sg	504.00	504.00	
1.03	Trámites y pagos por permisos de construcción (Municipales)	1.00	sg	630.00	630.00	
1.04	Hechura e instalación de rótulo de aviso de construcción del proyecto	1.00	sg	630.00	630.00	
1.05	Construcción de instalaciones provisionales (bodega y oficina de campo)	1.00	sg	1,142.93	1,142.93	
2	DESMONTAJES					1,065.70
2.01	Desmontaje de divisiones livianas (D/D)	15.40	m2	3.60	55.44	
2.02	Desmontaje de divisiones plegable (DP/D)	11.75	m2	3.60	42.30	
2.03	Desmontaje de ventanas y defensas existentes (DE/V)	4.00	c/u	9.00	36.00	
2.04	Desmontaje de ventanas y sello de huecos	2.00	c/u	54.00	108.00	
2.05	Desmontaje de artefactos sanitarios y accesorios (inodoros)	2.00	c/u	14.40	28.80	
2.06	Desmontaje de lavamanos y accesorios	2.00	c/u	9.00	18.00	
2.07	Desmontaje de puertas existentes	3.00	m2	21.60	64.80	
2.08	Desmontaje de cubierta y estructura de techo	5.40	m2	9.00	48.60	
2.09	Desmontaje de cielo falso existente	8.40	m2	0.90	7.56	
2.10	Desmontaje de equipo de aire acondiciona	3.00	c/u	27.00	81.00	
2.11	Desmontaje de fascia y cornisa existente	57.74	ml	3.60	207.86	
2.12	Desmontaje de eléctrico existente (luminarias, interruptores)	1.00	sg	270.00	270.00	
2.13	Desmontaje de cerca metálica existente.	5.70	ml	3.60	20.52	
2.14	Desmontaje de canal de lamina galvanizado	28.45	ml	2.70	76.82	
	Nota: dentro del precio unitario de las partidas desmontajes se deberá contemplar el desalojo y resguardo de materiales en buen estado a ser utilizados por el MINSAL. Ver nota sobre desmontajes en Términos de Referencia.					
3	DEMOLICIONES					437.52
3.01	Demolición de pared existente de sistema mixto	22.60	m2	11.05	249.73	
3.02	Demolición de piso de piso tipo cerámico	10.60	m2	6.14	65.08	
3.03	Demolición de piso de baldosas de 50x50 cm	20.05	m2	6.12	122.71	
	Nota: Dentro del costo unitario de las partidas de demoliciones se deberá contemplar el acarreo y desalojo					
4	REMODELACIÓN Y AMUEBLAMIENTO DEL SALON DE CAPACITACIONES					20,565.89
4.01	ESTRUCTURA Y CUBIERTA DE TECHO					
4.01.01	Revisión, cambio de laminas dañadas y sellos de pines	1.00	s.g	450.00	450.00	
4.02	PISOS					
4.02.01	Suministro e instalacion de loseta de piso cerámico identica a la existente	1.00	m2	45.00	45.00	
4.02.02	Suministro e instalacion de loseta de piso cerámico antideslizante en accesos	3.75	m2	36.00	135.00	
4.03	CIELOS					
4.03.01	Aplicación de pintura en losetas de cielo falso, suministro e instalacion de losetas quebradas	1.00	s.g	720.00	720.00	
4.04	ACABADOS					
4.04.01	Division plegable de pvc, con riel al cielo falso	11.75	m2	117.00	1,374.75	
4.4.02	Pared liviana con panel de yeso al interior y lamina galvanizada tipo acanalada al exterior incluye armadura.	10.24	m2	23.69	242.59	

Residencial Altos de Miramonte (Miramonte Poniente) Av. Augusta y Pasaje El Rosal #19, San Salvador.
Telefax: (503) 2260-9858 y 2260-5022, Cel.: 7886-0718 E-mail: mantoniosv@gmail.com / compras.sanchez@gmail.com

SANCHEZ VELASQUEZ, S.A. DE C.V.

000000 5

0000141



**CONSTRUCTORA
SANCHEZ VELASQUEZ, S.A. DE C.V.**
Construcción, diseño, supervisión, ajustes de aseguradoras y avalúos

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR
REMODELACION Y AMUEBLAMIENTO DEL AULA DE CAPACITACION A USUARIOS DEL SISTEMA UNICO DE INFORMACION EN SALUD
CP-O-PRIDES-MINSAL/44

REMODELACION Y AMUEBLAMIENTO DEL AULA DE CAPACITACION

DICIEMBRE 2013.

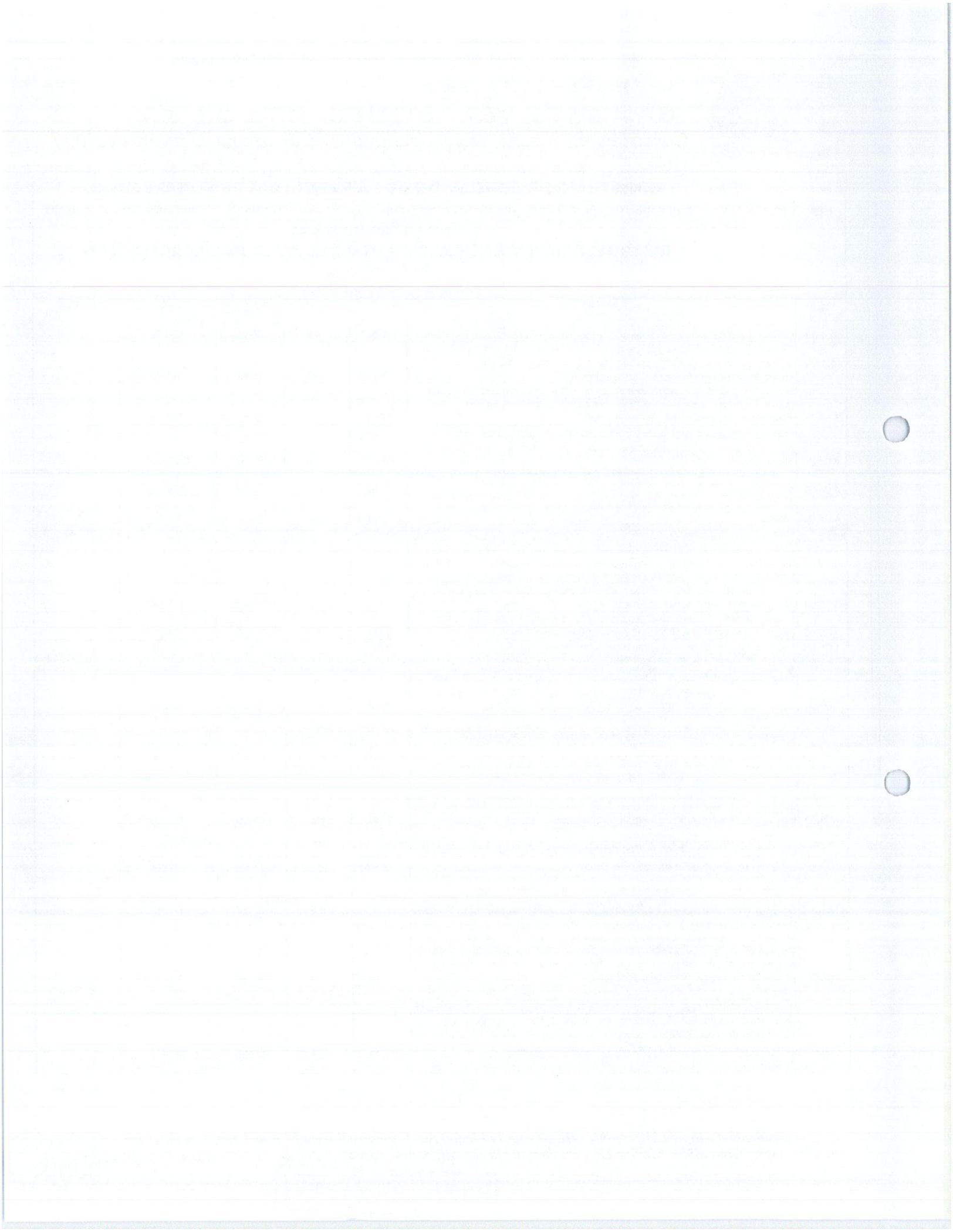
SANCHEZ VELASQUEZ, SA DE CV.

ITEM	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	SUB TOTAL	TOTAL
4.4.03	Construccion de pretil en puertas con ladrillo de barro tipo calavera h: 10 cm	5.00	ml	36.00	180.00	
4.4.04	Suministro y aplicación de pintura de aceite en paredes, tono mate con dos manos (mínimo) de primera, calidad, incluye: curado y base según especificaciones del fabricante, color a definir.	70.70	m2	5.40	381.78	
4.04.05	Suministro y aplicación de pintura de agua en paredes, tono mate con dos manos (mínimo) de primera, calidad, incluye: curado y base según especificaciones del fabricante, color a definir.	27.58	m2	5.40	148.93	
4.04.06	Fascia y cornisa de lamina de fibrocemento lisa de 6mm, pintada con dos manos de pintura latex acrílica, sobre estructura de riostra de conacaste @ 40 cms. maximo	91.40	ml	41.51	3,794.01	
4.04.07	Suministro e instalacion de canal de lamina galvanizada calibre 24 y ganchos #4 @0.60 mt	20.80	ml	25.24	524.99	
4.04.08	Suministro e instalacion de bajadas de aguas lluvias con tubería de 4" y accesorios	3.00	ml	18.16	54.48	
4.05	PUERTAS					
4.05.01	Puerta metálica P-1 con doble forro de lamina de ho, 1/16" con marco y refuerzos tubo estructural 1"x1" chapa 14, chapa tipo parche con doble pasador y haladera, bisagra de cápsula, contramarco de ángulo de 1 1/4"x1 1/4"x 1/8", pintada con dos manos de pintura anticorrosiva y pintura de aceite aplicada con soplete, ver detalle en hoja 07	2.00	c/u	354.98	709.96	
4.05.02	Puerta existente PE a cambiar el abatimiento , pintada con dos manos de pintura, anticorrosiva y pintura de aceite aplicada con soplete	1.00	c/u	99.00	99.00	
4.05.03	Puerta existente en bodega , entintada, acabado final de laca	1.00	c/u	63.00	63.00	
4.06	INSTALACIONES ELECTRICAS (suministro e instalación)					
4.06.01	Suministro e instalación de tablero general TG de 24 espacios, 240 v. con barras de 125 amperios Incluye térmicos , polarización, barras de neutro y tierra según cuadro de carga. MAIN 70 AMP. 2/POLOS, 240 V.	1.00	c/u	720.00	720.00	
	LUMINARIAS					
4.06.02	Canalizado y alambrado de unidad de iluminación, incluye interruptor , accesorios y otros	13.00	c/u	81.00	1,053.00	
4.06.03	Suministro e Instalacion de luminarias fluorescente para empotrar en cielo falso de 3 x 32 w modulo de 2' x 4' acrílico tipo diamante, balastro electrónico, accesorios y otros	13.00	c/u	162.00	2,106.00	
4.06.04	Canalizado y alambrado de unidad de iluminación tipo spot-light doble incluye foco, receptáculo e interruptor, accesorios y otros.	2.00	c/u	81.00	162.00	
	TOMAS					
4.06.05	Canalizado y Alambrado de unidad de toma doble polarizado tipo industrial a 120 voltios,toma, placa y demás accesorios.	19.00	c/u	72.00	1,368.00	
4.06.07	Cambio de toma y placa de salida de tomacorriente existente, incluye reconectado de alimentacion al tablero general de acuerdo a planos electricos	7.00	c/u	14.40	100.80	
	RED DE POLARIZACION					
4.06.08	Suministro e instalación de red de polarización con seis (6), barras copperweld de 5/8"x10' y cable de cobre desnudo # 2, con soldadura cadweld para barra t/copperweld para n, según detalle, que garantice el ohmiaje según capacidad de tablero y normas aplicables.	1.00	c/u	441.00	441.00	
	DATOS					
4.06.09	Canalizado y alambrado de la red datos Se deberá considerar placa doble con Jack hembra tipo RJ-45, deberá ser cable UTP - categoría 6E, con aislamiento de pvc, Este se canalizara en tecnoducto de Ø1/2". Salida de datos debera certificarse. Se instalaran dos salidas de datos	1.00	s.g	630.00	630.00	
	OTROS					

Residencial Altos de Miramonte (Miramonte Poniente) Av. Augusta y Pasaje El Rosal #19, San Salvador.
Telefax: (503) 2260-9858 y 2260-5022, Cel.: 7886-0718 E-mail: mantoniosv@gmail.com / compras.sanchez@gmail.com

SANCHEZ VELASQUEZ, S.A. DE C.V.

0000



0000142



**CONSTRUCTORA
SANCHEZ VELASQUEZ, S.A. DE C.V.**
Construcción, diseño, supervisión, ajustes de aseguradoras y avalúos

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR
REMODELACION Y AMUEBLAMIENTO DEL AULA DE CAPACITACION A USUARIOS DEL SISTEMA UNICO DE INFORMACION EN SALUD
CP-O-PRIDES-MINSAL/44

REMODELACION Y AMUEBLAMIENTO DEL AULA DE CAPACITACION

DICIEMBRE 2013.

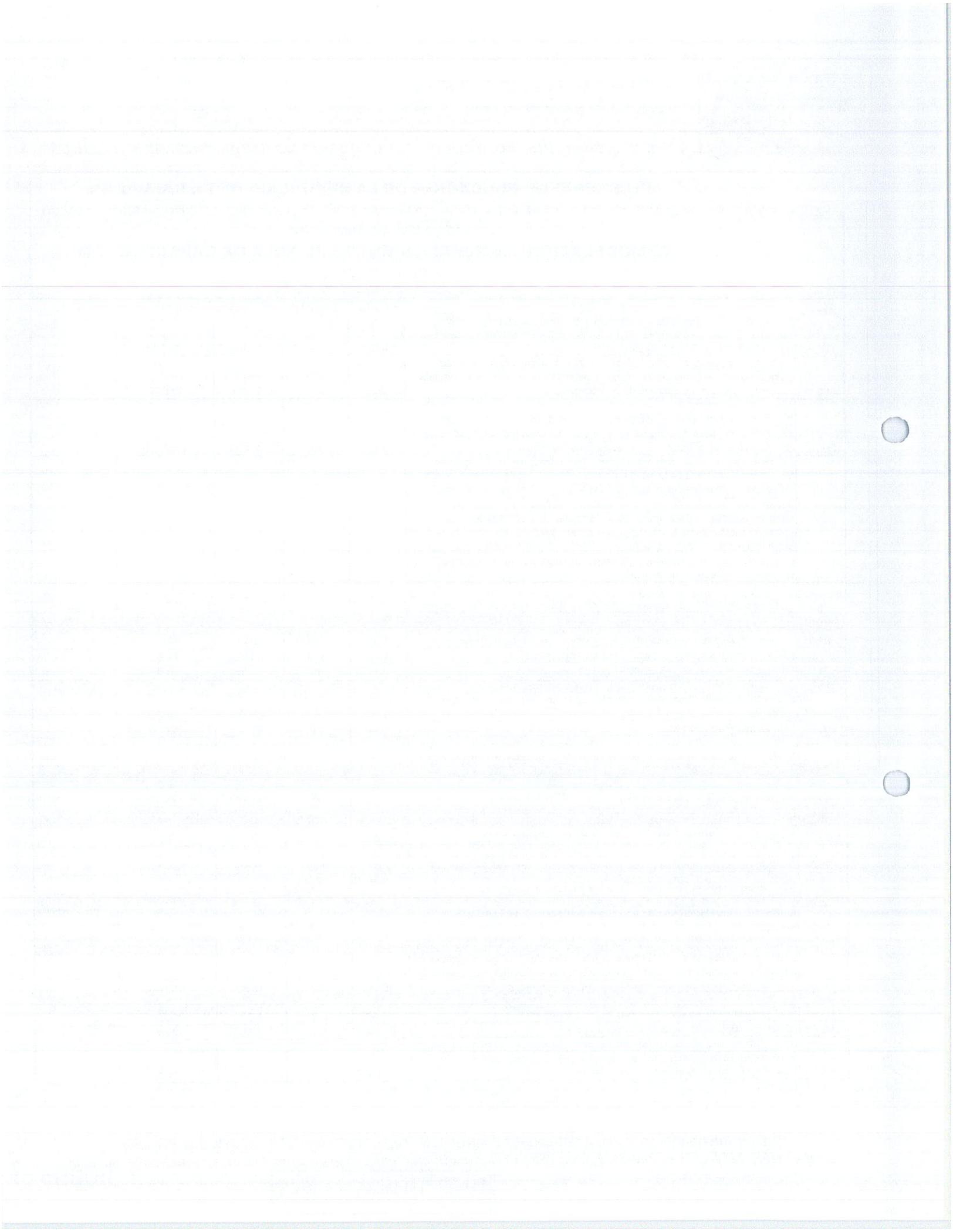
SANCHEZ VELASQUEZ, SA DE CV.

ITEM	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	SUB TOTAL	TOTAL
4.06.10	Canalizado y Alambrado para unidad de aire acondicionado a 240 voltios, polarizado, incluye ,caja nema 3R, térmicos de 30A/2P y demás accesorios para equipo de aire acondicionado de 2 toneladas	14.00	ml	21.60	302.40	
4.06.11	Canalizado y Alambrado para unidad de aire acondicionado a 240 voltios, polarizado, incluye ,caja nema 3R, térmicos de 30A/2P y demás accesorios para equipo de aire acondicionado de 2 toneladas	12.00	ml	21.60	259.20	
4.06.12	Suministro e instalación de equipo de aire acondicionado de 2 toneladas tipo mini Split , base de concreto para sujeción de condensador. Y conexión de drenaje de evaporador hacia red aguas lluvias mas próxima.	2.00	c/u	2,250.00	4,500.00	
	NOTA 1: Las canalizaciones y alambrado de las unidades de iluminación , tomacorrientes y otros se harán según el cuadro de cargas ,planos y notas eléctricas; también se deben realizar toda la obra civil necesaria tal como: desmontaje y montaje de losetas de cielo falso, colocación y fijación de canaleta plastica PVC superficial para alambrado de unidades de tomacorrientes, interruptores, salidas de datos y telefonía, pintado y otras actividades necesarias para restablecer el acabado, en todos los casos que aplique. Considerar además los costos por pruebas eléctricas requeridas en las diferentes etapas constructivas.					
5	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA MUJERES					5,782.15
5.01	OBRAS DE EXCAVACION Y COMPACTACION					
5.01.01	Excavación para fundaciones SF-1 en servicios sanitarios para mujeres	5.58	m3	9.49	52.95	
5.01.02	Relleno compactado con suelocemento en fundaciones.	1.67	m3	42.82	71.68	
5.01.03	Relleno compactado con material selecto en fundaciones.	3.16	m3	31.59	99.89	
5.03	CONCRETO ESTRUCTURAL (Hechura, colocación y curado)					
5.03.01	Solera SF-1 de 40x25 cm, 4 # 4 y estr # 3 @ 15 cm en zona de servicios sanitarios	0.74	m3	409.93	304.99	
5.03.02	Soleras Intermedia SI y Mo	15.20	ml	21.60	328.32	
	NOTA: ver detalle de los elementos de concreto estructural en hoja de planos.					
5.04	PAREDES					
5.04.01	Construcción de pared de bloque de 10-15 x20x40	29.16	m2	54.63	1,593.01	
5.04.02	Construcción de nervios A-1, N, N-1	17.20	ml	21.17	364.12	
5.05	ESTRUCTURA Y CUBIERTA DE TECHO					
5.05.01	Polín P-1, 1 polín tipo "C" de 4"x2.0", chapa 14 ,	6.40	ml	10.62	67.97	
5.05.02	Cubierta de lamina metalica troquelada de aluminio y zinc cal. 24 grado 80	2.80	m2	18.95	53.06	
5.05.03	Botaguas de lamina galvanizada cal. 24	2.8	ml			
5.06	PISOS					
5.06.01	Suministro e instalación de piso tipo ceramico de 30x30 cm identico al existente	10.25	m2	33.50	343.38	
5.07	CIELOS					
5.07.01	Loseta de fibrocemento, 2'x4'x6mm sujetas con clips sobre la reticula de perfiles de aluminio tipo pesado colgados de la estructura secundaria del techo, mediante alambre galvanizado no. 14 entorchado, nivelado.	10.35	m2	15.30	158.36	
5.08	ACABADOS					
5.08.01	Repello de superficies verticales e=0.02 cm mortero 1:4	40.02	m2	8.33	333.37	
5.08.02	Afinado de superficies verticales proporcion 1:1	27.84	m2	5.09	141.71	
5.08.03	Suministro y aplicación de pintura de aceite en paredes, tono mate con dos manos (mínimo) de primera, calidad, incluye: curado y base según especificaciones del fabricante, color a definir.	27.84	m2	5.40	150.34	

Residencial Altos de Miramonte (Miramonte Poniente) Av. Augusta y Pasaje El Rosal #19, San Salvador.
Telefax: (503) 2260-9858 y 2260-5022, Cel.: 7886-0718 E-mail: mantoniosv@gmail.com / compras.sanchez@gmail.com

SANCHEZ VELASQUEZ, S.A. DE C.V.

000057





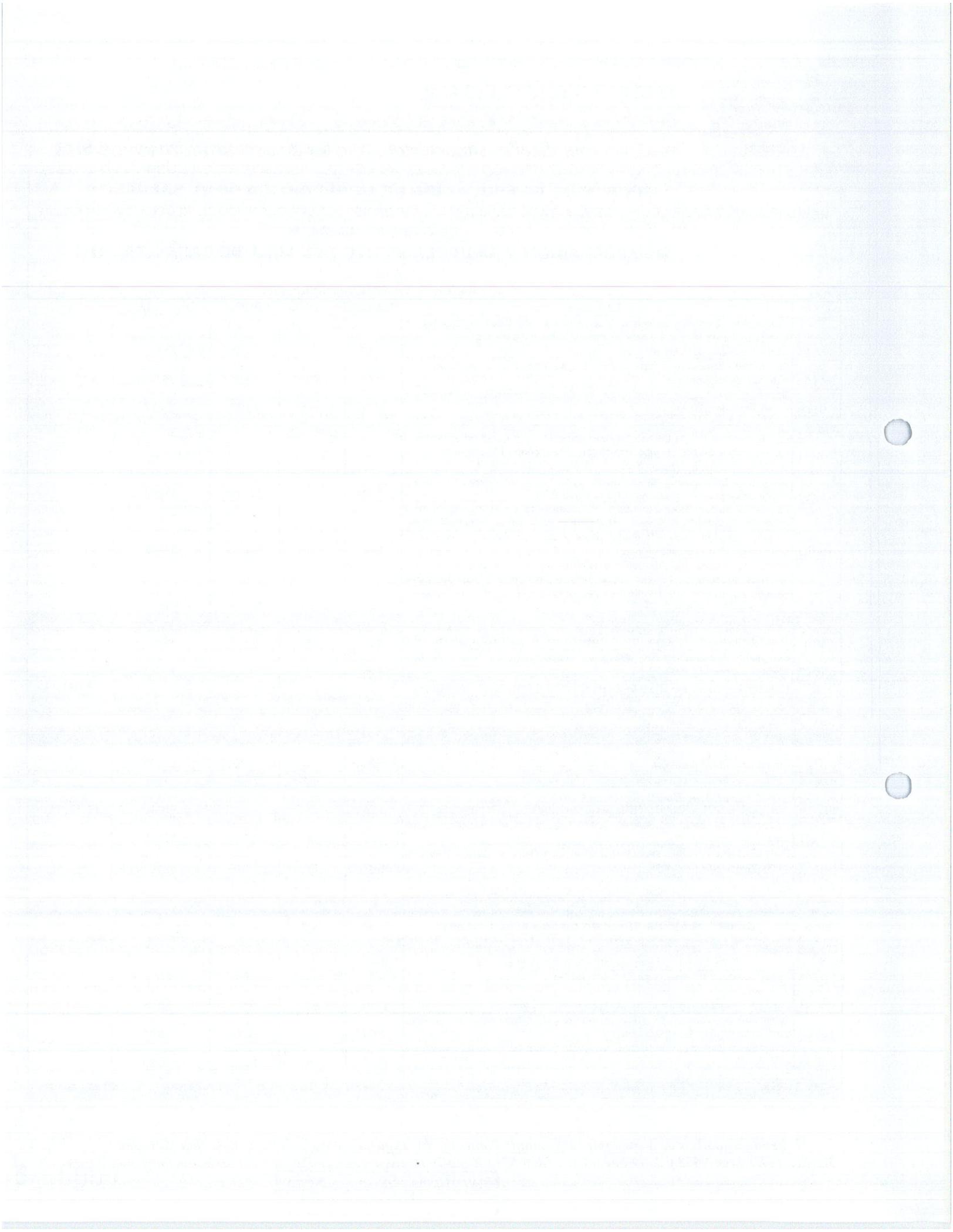
**CONSTRUCTORA
SANCHEZ VELASQUEZ, S.A. DE C.V.**
Construcción, diseño, supervisión, ajustes de aseguradoras y avalúos

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR
REMODELACION Y AMUEBLAMIENTO DEL AULA DE CAPACITACION A USUARIOS DEL SISTEMA UNICO DE INFORMACION EN SALUD
CP-O-PRIDES-MINSAL/44
REMODELACION Y AMUEBLAMIENTO DEL AULA DE CAPACITACION
DICIEMBRE 2013.
SANCHEZ VELASQUEZ, SA DE CV.

ITEM	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	SUB TOTAL	TOTAL
5.08.04	Suministro y aplicación de pintura de agua en paredes, tono mate con dos manos (mínimo) de primera, calidad, incluye: curado y base según especificaciones del fabricante, color a definir.	27.84	m2	5.40	150.34	
5.08.05	Suministro e instalacion de enchapado con ceramica de 20x20 cm sobre muebles de concreto	0.75	m2	33.07	24.80	
5.08.06	Suministro e instalacion de enchapado con ceramica de 20x20 cm en paredes hasta altura de 1.20 mt	12.18	m2	33.07	402.79	
5.09	PUERTAS					
5.09.01	Puerta metálica P-2 de (1.00x2.00) forro de lamina de ho, 1/16" en una cara, con marco y refuerzos de tubo estructural 1"x1" chapa 14, chapa de palanca con llave, bisagra de cápsula, contramarco de ángulo de 1 1/4"x11/4"x 1/8", pintada con dos manos de pintura anticorrosiva y pintura de aceite aplicada con soplete, ver detalle en hoja 07	1.00	c/u	354.98	354.98	
5.09.02	Puerta de madera P-4 de (1.00 x 1.80)estructura de riostra de cedro y mocheta de cedro 10 x2.5 cms. , doble forro de plywood de 1/4", embatimentada, sellada, entintada y acabado final de laca, chapa de palanca y bisagras de alcaiate de 4". ver detalle en hoja 07	1.00	c/u	318.83	318.83	
5.09.03	Puerta de madera P-5 de (0.90 x 1.80)estructura de riostra de cedro y mocheta de cedro 10 x2.5 cms. , doble forro de plywood de 1/4", embatimentada, sellada, entintada y acabado final de laca, chapa de palanca y bisagras de alcaiate de 4". ver detalle en hoja 07	1.00	c/u	312.89	312.89	
5.10	VENTANAS					
5.10.01	o de aluminio tipo pesad, anodizado al natural con celosía	0.96	cu	90.00	86.40	
5.10.02	Suministro e instalacion de defensas metalicas según detalle (incluye hechura, colocad y pintado)	1.06	cu	64.37	67.97	
6	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA HOMBRES					9,604.41
6.01	TRAZO					
6.01.01	Trao por unidad de area	22.14	m2	3.49	77.27	
6.02	OBRAS DE EXCAVACION Y COMPACTACION					
6.02.01	Excavación para fundaciones SF-1 de 0.60x1.05 en zona de servicios sanitarios (incluye desalojo)	11.52	m3	9.49	109.32	
6.02.02	Relleno compactado con suelocemento en fundaciones.	3.29	m3	42.84	140.94	
6.02.03	Relleno compactado con material selecto en fundaciones.	6.40	m3	31.59	202.18	
6.03	CONCRETO ESTRUCTURAL (Hechura, colocación y curado)					
6.03.01	Solera SF-1 de 40x25 cm, 4 # 4 y estr # 3 @ 15 cm en zona de servicios sanitarios	1.83	m3	357.57	654.35	
6.03.02	Concreto estructural incluye Nervio, soleras intermedia, cargaderos, soleras de coronamiento y mojinetes	65.65	ml	19.24	1,263.11	
	NOTA: ver detalle de los elementos de concreto estructural en hoja de planos.					
6.04	PAREDES					
6.04.01	Construcción de pared de bloque según planos	46.60	m2	51.66	2,407.36	
6.05	ESTRUCTURA Y CUBIERTA DE TECHO					
6.05.01	Polín P-1, 1 polín tipo "C" de 4"x2.0", chapa 14 ,	16.4	ml			
6.05.02	Escopeta EC-1 2C4"chapa 14 (3 u de 0.60 mt)	3.00	cu	29.07	87.21	
6.05.03	Cubierta de lamina metalica troquelada de aluminio y zinc cal. 24 grado 80	17.84	m2	19.67	350.91	
6.05.05	Suministro e instalacion de canal de lamina galvanizada caliv. 24 (incluye ganchos con hierro # 4 @ 0.50 cm	5.00	ml	25.24	126.20	
6.05.06	Suministro e instalacion de bajadas de aguas lluvias de 4" (incluye curvas y accesorios)	6.00	ml	18.16	108.96	
6.05.07	Botaguas de lamina galvanizad cal. 24	9.96	ml	17.32	172.51	
6.06	PISOS					

*Residencial Altos de Miramonte (Miramonte Poniente) Av. Augusta y Pasaje El Rosal #19, San Salvador.
Telefax: (503) 2260-9858 y 2260-5022, Cel.: 7886-0718 E-mail: mantoniosv@gmail.com / compras.sanchez@gmail.com*

SANCHEZ VELASQUEZ, S.A. DE C.V.





**CONSTRUCTORA
SANCHEZ VELASQUEZ, S.A. DE C.V.**
Construcción, diseño, supervisión, ajustes de aseguradoras y avalúos

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR
REMODELACION Y AMUEBLAMIENTO DEL AULA DE CAPACITACION A USUARIOS DEL SISTEMA UNICO DE INFORMACION EN SALUD
CP-O-PRIDES-MINSAL/44

REMODELACION Y AMUEBLAMIENTO DEL AULA DE CAPACITACION

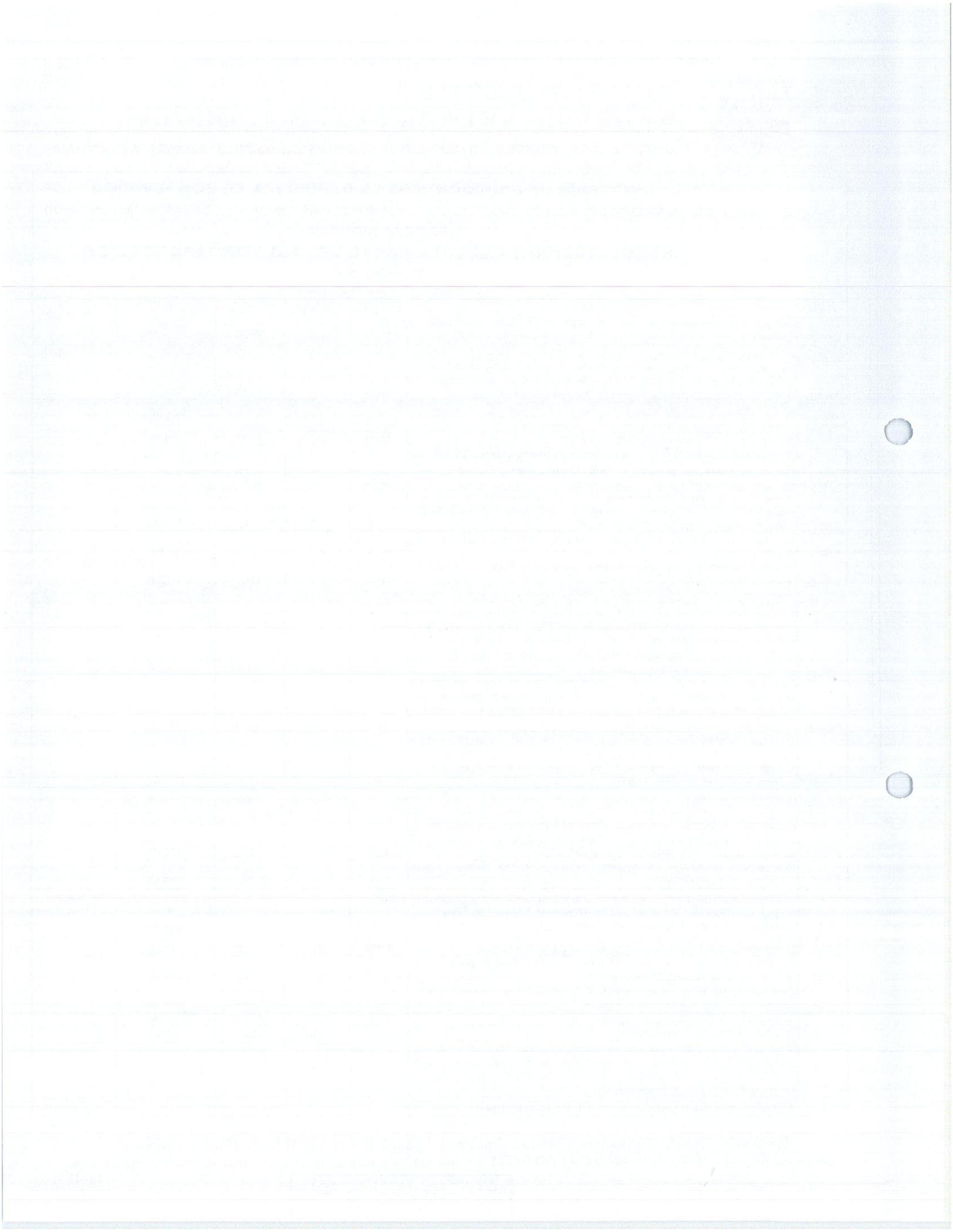
DICIEMBRE 2013.

SANCHEZ VELASQUEZ, SA DE CV.

ITEM	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	SUB TOTAL	TOTAL
6.06.01	Suministro e instalacion de piso tipo ceramico de 30x30 cm identico al existente	11.37	m2	33.50	380.90	
6.07	CIELOS					
6.07.01	Loseta de fibrocemento, 2'x4'x6mm sujetas con clips sobre la reticula de perfiles de aluminio tipo pesado colgados de la estructura secundaria del techo, mediante alambre galvanizado no. 14 entorchado, nivelado.	11.22	m2	15.30	171.67	
6.08	ACABADOS					
6.08.01	Repello de superficies verticales e=0.02 cm mortero 1:4	92.35	m2	8.33	769.28	
6.08.02	Afinado de superficies verticales proporcion 1:1	79.53	m2	5.09	404.81	
6.08.03	Suministro y aplicación de pintura de aceite en paredes, tono mate con dos manos (mínimo) de primera, calidad, incluye: curado y base según especificaciones del fabricante, color a definir.	29.24	m2	5.40	157.90	
6.08.04	Suministro y aplicación de pintura de agua en paredes, tono mate con dos manos (mínimo) de primera, calidad, incluye: curado y base según especificaciones del fabricante, color a definir.	51.12	m2	5.40	276.05	
6.08.05	Suministro e instalacion de enchapado con ceramica de 20x20 cm sobre muebles de concreto	0.75	m2	33.07	24.80	
6.08.06	Suministro e instalacion de enchapado con ceramica de 20x20 cm en paredes hasta altura de 1.20 mt	12.82	m2	33.07	423.96	
6.09	PUERTAS					
6.09.01	Puerta metálica P-2 de (1.00x2.00) forro de lamina de ho, 1/16" en una cara, con marco y refuerzos de tubo estructural 1"x1" chapa 14, chapa de palanca con llave, bisagra de cápsula, contramarco de ángulo de 1 1/4"x1 1/4"x 1/8", pintada con dos manos de pintura anticorrosiva y pintura de aceite aplicada con soplete, ver detalle en hoja 07	1.00	c/u	354.98	354.98	
6.09.02	Puerta de madera P-3 de 0.70x 1.80 mt, estructura de riostra de cedro y mocheta de cedro 10 x2.5 cms. , doble forro de plywood de 3/4", embatimentada, sellada, entintada y acabado final de laca, chapa de palanca y bisagras de alcayate de 4". ver detalle en hoja 07	1.00	c/u	312.16	312.16	
6.09.03	Puerta de madera P-4 de (0.80 x 1.80) estructura de riostra de cedro y mocheta de cedro 10 x2.5 cms. , doble forro de plywood de 3/4", embatimentada, sellada, entintada y acabado final de laca, chapa de palanca y bisagras de alcayate de 4". ver detalle en hoja 07	1.00	c/u	318.83	318.83	
6.10	VENTANAS					
6.10.01	Suministro e instalación de ventana celosia de vidrio 6mm de espesor, marco de aluminio tipo pesad, anodizado al natural con celosia de vidrio nevado y operador tipo mariposa, con sello perimetral de silicon.	1.92	cu	90.00	172.80	
6.10.02	Suministro e instalacion de defensas metalicas según detalle (incluye hechura, colocado y pintado)	2.11	cu	64.37	135.95	
7	SISTEMA HIDRAULICO (ambos baterias sanitarias agua potable y negras)					1,303.40
7.01	Suministro y colocacion de tubería PVC Ø 1/2" C=315 PSI para agua potable,(incluye accesorios como codos, tee y otros)	33.22	ml	4.77	158.46	
7.02	Suministro e instalacion de valvulas de control (incluye caja)	1.00	c/u	144.00	144.00	
7.03	Suministro y colocacion de tubería PVC Ø 2" C=125 PSI para aguas negras, (incluye accesorios como sifones y curvas)	18.20	ml	9.16	166.71	
7.04	Suministro y colocacion de tubería PVC Ø 4" C=125 PSI para aguas negras, (incluye accesorios como sifones y curvas)	19.20	ml	21.26	408.19	
7.05	Construccion de cajas de aguas negras	4.00	c/u	95.71	382.84	
7.06	Tapones inodoro de 4" Nicquelados	2.00	c/u	21.60	43.20	
	Nota: Dentro del costo unitario de las redes hidrosanitarias (AP y AN) se contemplaran: Las tuberías, los accesorios, la excavación, el relleno compactado con material selecto, demolición y sustitución de pisos u otro elemento afectado por las canalizaciones.					
8	ARTEFACTOS SANITARIOS (ambas baterias sanitarias)					1,062.00

Residencial Altos de Miramonte (Miramonte Poniente) Av. Augusta y Pasaje El Rosal #19, San Salvador.
Telefax: (503) 2260-9858 y 2260-5022, Cel.: 7886-0718 E-mail: mantoniosv@gmail.com / compras.sanchez@gmail.com

SANCHEZ VELASQUEZ, S.A. DE C.V.





**CONSTRUCTORA
SANCHEZ VELASQUEZ, S.A. DE C.V.**
Construcción, diseño, supervisión, ajustes de aseguradoras y avalúos

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR
REMODELACION Y AMUEBLAMIENTO DEL AULA DE CAPACITACION A USUARIOS DEL SISTEMA UNICO DE INFORMACION EN SALUD
CP-O-PRIDES-MINSAL/44

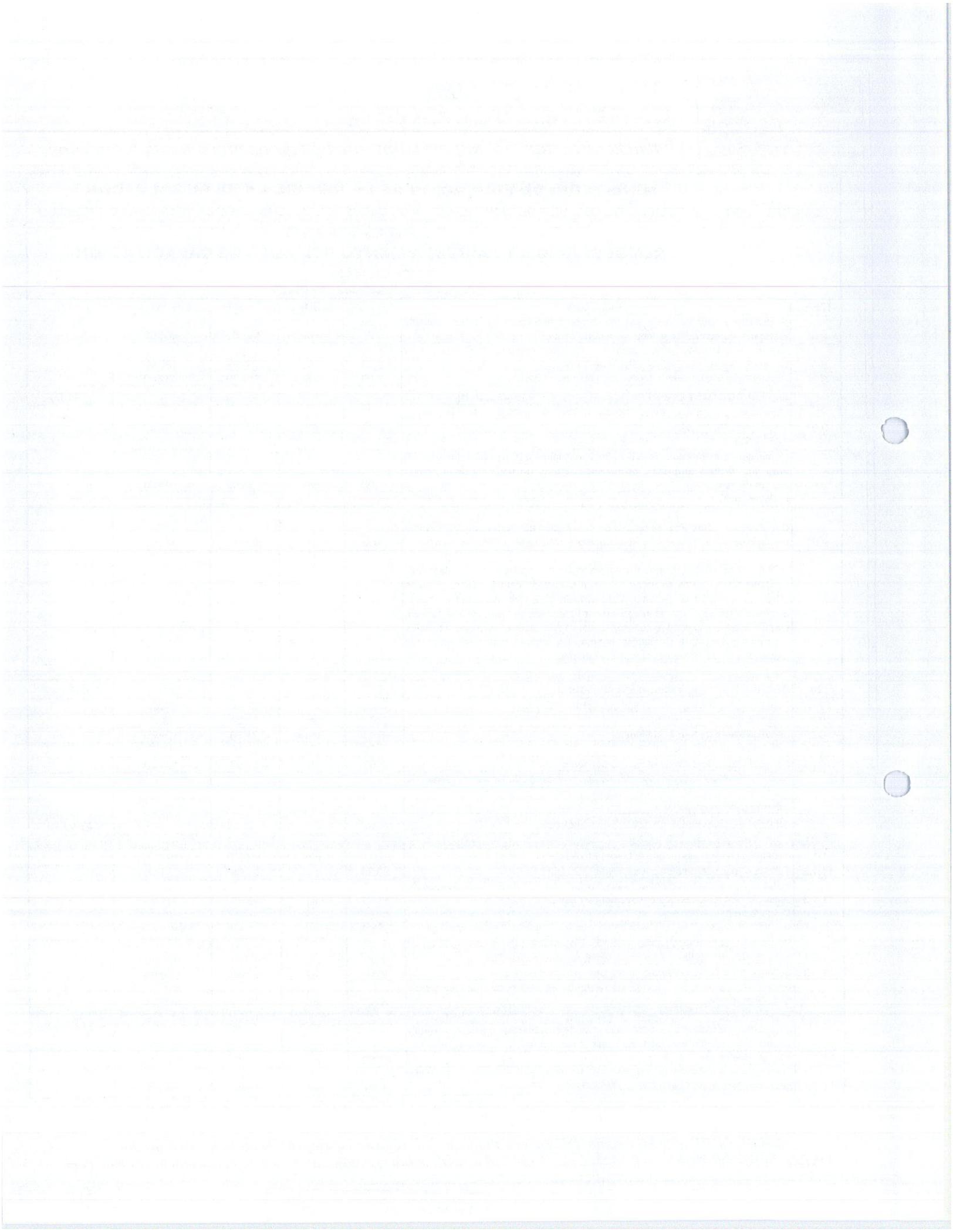
REMODELACION Y AMUEBLAMIENTO DEL AULA DE CAPACITACION

DICIEMBRE 2013.

SANCHEZ VELASQUEZ, SA DE CV.

ITEM	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	SUB TOTAL	TOTAL
8.01	Suministro e instalación de servicio sanitario tipo estándar, incluye asiento elongado, tapadera, accesorios, válvula de control.	4.00	c/u	117.00	468.00	
8.02	Suministro e instalación de lavamanos sobre losa de concreto (2 lavamanos por losa) incluye: accesorios, válvula de control.	2.00	c/u	81.00	162.00	
8.03	Suministro e instalación de barras para discapacitados	2.00	jgs	216.00	432.00	
9	INSTALACIONES ELÉCTRICAS (suministro e instalación)					781.20
9.01	Canalizado y alambrado de acometida desde TG, hasta tablero ST-1 con 3 THHN -No. 10, en Ø 1"	12.00	ml	21.60	259.20	
	TABLERO					
9.02	Suministro e instalación de ST-1 de 2 espacios, 120 v. con barras de 50 amperios Incluye térmicos, polarización, barras de neutro y tierra según cuadro de carga.	1.00	c/u	144.00	144.00	
	LUMINARIAS					
9.03	Canalizado y alambrado de unidad de iluminación ahorradora de energía tipo bombillo de 20 w. incluye foco, receptáculo e interruptor, accesorios y otros.	6.00	c/u	63.00	378.00	
	NOTA 1: Las canalizaciones y alambrado de las unidades de iluminación, tomacorrientes y otros se harán según el cuadro de cargas, planos y notas eléctricas; también se deben realizar toda la obra civil necesaria tal como: picado o corte (sin dañar la integridad estructural del edificio), resane, repello, pintado y otras actividades necesarias para restablecer el acabado, en todos los casos que aplique. Considerar además los costos por pruebas eléctricas requeridas en las diferentes etapas constructivas.					
10	SEÑALÉTICA (Suministro e instalación)					442.80
10.01	Señal de extintor o señal de protección contra incendios.	2.00	c/u	27.00	54.00	
10.02	Señal de ruta de evacuación.	2.00	c/u	21.60	43.20	
10.03	Señal de salida de forma rectangular	6.00	c/u	21.60	129.60	
10.04	Señal de zona de seguridad	1.00	c/u	27.00	27.00	
10.05	Rótulo de identificación de recintos o servicios	7.00	c/u	27.00	189.00	
	Nota: Las señales serán de materiales, colores y dimensiones según lo establece la guía técnica de señales y avisos de protección civil para establecimientos de salud.					
11	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EXTERIORES					4,543.28
11.01	OBRAS EXTERIORES					
11.1.1	Construcción de cajas de aguas lluvias 60x60 cm	3.00	c/u	130.72	392.16	
11.1.2	Tubería 4" para drenaje de aguas lluvias 125 PSI	39.74	ml	21.69	861.96	
11.1.3	Piso tipo acera concreto simple 140 kg/cm ² , repello 1:3 de 2.00 cm de espesor sisado @ 50 cm en sentido transversal (ver detalle en hoja 07)	11.72	m2	18.45	216.23	
11.1.4	Nivelado final de jardineras	57.88	m2	0.90	52.09	
11.2	PASILLO TECHADO					
11.2.1	Postes para cubierta de pasillo (incluye 4 postes de tubo galvanizado de 4" tipo pesado, pedestales de concreto, excavación compactación)	2.00	c/u	203.04	406.08	
11.2.2	Suministro y colocación de estructura para techo en pasillo	8.52	m2	27.00	230.04	
11.2.3	Suministro y colocación de cubierta de techo de lamina de aluminio y zinc calv. 24 grado 80	8.52	m2	18.77	159.92	
11.3	OBRAS ELÉCTRICAS EXTERIORES					
11.3.1	Canalizado y alambrado de acometida desde el subtablero existente ubicado en ambiente de Planta y Mobiliario hasta la estructura ES, con 3-THHN -No. 1/0, en tubería EMT Ø 2".	47.00	ml	21.60	1,015.20	
11.3.2	Suministro e instalación de breaker GE de 70 Amperios, 2polos en tablero existente ubicado en Planta Física y Mobiliario.	1.00	c/u	10.80	10.80	

Residencial Altos de Miramonte (Miramonte Poniente) Av. Augusta y Pasaje El Rosal #19, San Salvador.
Telefax: (503) 2260-9858 y 2260-5022, Cel.: 7886-0718 E-mail: mantoniosv@gmail.com / compras.sanchez@gmail.com





**CONSTRUCTORA
SANCHEZ VELASQUEZ, S.A. DE C.V.**
Construcción, diseño, supervisión, ajustes de aseguradoras y avalúos

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR
REMODELACION Y AMUEBLAMIENTO DEL AULA DE CAPACITACION A USUARIOS DEL SISTEMA UNICO DE INFORMACION EN SALUD
CP-O-PRIDES-MINSAL/44
REMODELACION Y AMUEBLAMIENTO DEL AULA DE CAPACITACION
DICIEMBRE 2013.
SANCHEZ VELASQUEZ, SA DE CV.

ITEM	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	SUB TOTAL	TOTAL
11.3.3	Suministro e instalacion de acometida aerea desde estructura de 3 aisladores tipo carrete ES ubicado en pared exterior de PLANTA FISICA Y MOBILIARIA hasta poste ubicado en Modulo con cable WP 3-#2/0, incluye la estructura de aisladores tipo carrete ES, estribos, pernos y otros accesorios.	12.00	ml	21.60	259.20	
11.3.4	Suministro e instalacion de estructura de recepcion de acometida aerea que consiste de poste metalico galvanizado 4" de diametro y seis metros de altura, incluye base de concreto, placa para empernar estructura con base de concreto, tres carretes con estribo tipo pesado, para neutro y conductores, cuerpo terminal para ducto de 2", ducto de aluminio de 2 pulgadas, cinta band it y otros accesorios.	1.00	c/u	108.00	108.00	
11.3.5	Canalizado y alambrado de acometida subterranea desde cuerpo terminal de la estructura CT de recepcion de acometida aerea hasta Tablero General, TG con 3 THHN N° 1/0 en Ø 2"	15.00	ml	21.60	324.00	
11.3.6	Canalizado y alambrado de unidad de iluminación para pasillo exterior, tipo bombillo de 20 w. incluye foco, luminaria e interruptor, accesorios y otros.	2.00	c/u	81.00	162.00	
11.3.7	Canalizado y alambrado de acometida subterranea desde TG, hasta tablero ST-1 con 3-THHN -No. 10 .en PVC Ø 1"	16.00	ml	21.60	345.60	
12	VIARIOS					693.00
12.1	Suministro y colocación de placa conmemorativa del proyecto elaborada en bronce, cuyas medidas serán de 0.40 x 0.60 mts. aproximadamente; diseño, colores y leyendas a definir	1.00	c/u	693.00	693.00	
13	MUEBLES PARA LA SALA DE CAPACITACIONES					7,254.00
13.01	Mesas de trabajo de 1.2x0.60x0.75	20.00	c/u	135.00	2,700.00	
13.02	Silla secretarial con brazos, color a elegir	40.00	c/u	99.00	3,960.00	
13.03	Silla con respaldo de malla color a elegir	2.00	c/u	117.00	234.00	
13.04	Podio	1.00	c/u	360.00	360.00	
R	TOTAL DE PROYECTO				57,009.28	57,009.28

SANCHEZ VELASQUEZ, S.A. DE C.V.

ING. MAURICIO ANTONIO SANCHEZ VELASQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

*Residencial Altos de Miramonte (Miramonte Poniente) Av. Augusta y Pasaje El Rosal #19, San Salvador.
Telefax: (503) 2260-9858 y 2260-5022, Cel.: 7886-0718 E-mail: mantoniasv@gmail.com / compras.sanchez@gmail.com*

SANCHEZ VELASQUEZ, S.A. DE C.V.

